ACTA No. 035 DE 2026
INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO IP-06-2026

En Villavicencio, Meta, a los trece (13) días del mes de marzo de 2026, se reúnen en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, el equipo estructurador y evaluador, y la Coordinadora de Asistencia Legal, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la invitación pública de Mínima Cuantía **IP-06-2026,** en relación con el informe de evaluación:

Equipo Estructurador y evaluador:

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
José Ignacio Arévalo Barrera Revisión Aspectos Jurídicos	Profesional Universitario Grado 09	Asistencia Legal	X	
Jenny Marcela Ruiz Romero Revisión Aspectos Financieros	Coordinador de Ejecución Presupuestal	Área Financiera	X	
Guillermo Alberto Perafán Delgado Revisión Aspectos Técnicos	Coordinación de SG–SST	Área Talento Humano	X	

Coordinadora de Asistencia Legal

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
Ana Ceneth Leal Barón	Coordinadora de Asistencia Legal	Asistencia Legal	X	

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION. *"Contratar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para los servidores judiciales, proveedores, contratistas y usuarios de las diferentes sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial de la cabecera del circuito de Villavicencio".*

OFERTAS PRESENTADAS

Una vez realizada la apertura de ofertas en la Plataforma del SECOP II, se establece que se recibió una (1) oferta, las cuales se relacionan a continuación:

Ítem	Entidad	Fecha de presentación	Valor Oferta
1	AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S. NIT 822007837	03/09/2026 7:20:33 PM	$16.560.000

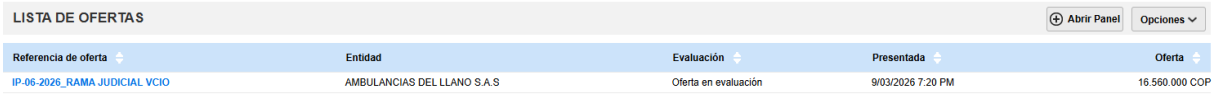

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IP-06-2026_RAMA JUDICIAL VCIO	AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S	Oferta en evaluación	9/03/2026 7:20 PM	16.560.000 COP

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA CON MENOR VALOR

1	**AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S. NIT 822007837**	**$16.560.000**
1. OFERTA ECONÓMICA		
1.1	**CUMPLE**	
2. CAPACIDAD JURIDICA		
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA POR EL OFERENTE SI ES PERSONA NATURAL, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O POR LA PERSONA DESIGNADA PARA REPRESENTAR AL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CUANDO DE ELLO SE TRATE. ANEXO 1, SEGÚN CORRESPONDA. **CUMPLE**	
2.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, CUANDO SEA EL CASO. ANEXO NO 2, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y/O DE LA UNIÓN TEMPORAL. **NO APLICA**	
2.3	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA. **CUMPLE**	
2.4	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8º Y 9º DE LA LEY 80 DE 1993; CON LA FIRMA DE LA OFERTA, LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD OFERENTE, AFIRMA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE NO SE HALLA INCURSO EN LAS MENCIONADAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. **CUMPLE**	
2.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE Y DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO O POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL QUE CONSTE QUE LA SOCIEDAD ESTÁ CONSTITUIDA O LA PERSONA REGISTRADA POR LO MENOS UN AÑO (1) DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE APERTURA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ESTE REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ ACREDITARLO EL OFERENTE QUE SEA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL Y TAMBIÉN CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE IGUALMENTE SEAN PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL SEA AFÍN AL OBJETO SEÑALADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN. **CUMPLE**	

2.6	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, CUANDO TENGAN ALGUNA LIMITACIÓN PARA CONTRAER OBLIGACIONES. **NO APLICA**
2.7	EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CON SU PROPUESTA UN CERTIFICADO QUE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REDAM, LO QUE EQUIVALE A QUE NO POSEE DEUDAS ALIMENTARIAS EN COLOMBIA. EL CERTIFICADO DEBERÁ SER EXPEDIDO PARA EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. DICHO CERTIFICADO SE PUEDE EXPEDIR A TRAVÉS DE LA CARPETA CIUDADANA DIGITAL EN EL LINK: HTTPS://REDAM.GOV.CO/ **CUMPLE**
2.8	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN SEA EL CASO. **CUMPLE**
2.9	CERTIFICACIÓN DE MIPYME (EN CASO DE QUE EL PROCESO SEA LIMITADO A MIPYMES), EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO, ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR DICHA CERTIFICACIÓN. **NO APLICA**
2.10	CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CUANDO HAYA LUGAR; SI ES PERSONA JURÍDICA, ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS REFERIDOS APORTES CORRESPONDIENTES A LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA; DICHA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, SEGÚN SEA EL CASO. JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR CON COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL SU VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ESTE CERTIFICADO DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA NO SUPERIOR TRES (3) MESES. **CUMPLE**
2.11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES: LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CONSULTA EN LAS PÁGINAS WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA POLICÍA NACIONAL, LOS ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA PERSONA QUE PRESENTE LA PROPUESTA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA QUE LA PRESENTE Y DE LOS NIT DE LAS EMPRESAS OFERENTES. **CUMPLE**
2.12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA QUE PRESENTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA MISMA, A FAVOR DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON NIT 822001228-9, POR EL DIEZ (10%) DEL VALOR

	DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO **XXXXX**
3. EXPERIENCIA	
3.1	EXPERIENCIA **CUMPLE**
4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	
4.1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) A LA QUE SE ENCUENTRE AFILIADO Y ENCONTRARSE VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. **NO CUMPLE** **Falta la certificación de estándares mínimos expedidad por el Ministerio de Trabajo**
4.2	CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SG -SST DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SEGÚN TIPO DE EMPRESA Y CLASE DE RIESGO. **CUMPLE**
4.2	CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO CUMPLAN CON LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, SEGÚN RESOLUCIÓN 2346 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. **CUMPLE**
4.3	CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO EN LA QUE CONSTE EL USO OBLIGATORIO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **CUMPLE**
4.4	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL: CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CUENTA CON PERSONAL IDÓNEO Y MEDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS, ORIENTACIÓN MÉDICA Y TRASLADOS QUE SE PRESENTEN EN EL ÁREA PROTEGIDA PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES, USUARIOS Y CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO. EN ESTE SERVICIO ESTÁ EXCLUIDA LA CONSULTA MÉDICA DOMICILIARIA. **CUMPLE**
4.5	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL: CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CUENTA CON PERSONAL IDÓNEO Y MEDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS, ORIENTACIÓN MÉDICA Y TRASLADOS QUE SE PRESENTEN EN EL ÁREA PROTEGIDA PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES, USUARIOS Y CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO. EN ESTE SERVICIO ESTÁ EXCLUIDA LA CONSULTA MÉDICA DOMICILIARIA. **CUMPLE**

4.6	CERTIFICACIÓN DE AMBULANCIAS: CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL EL NÚMERO DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS, DEBIDAMENTE DOTADAS, CON LAS QUE CUENTA PARA ATENDER CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA, APOYADAS COMO MÍNIMO POR UN RECURSO HUMANO CONFORMADO POR UN MÉDICO Y/O PARAMÉDICO Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS O ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, ACREDITADOS ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD. **CUMPLE**
4.7	CERTIFICACIÓN DE LÍNEA DE ORIENTACIÓN MEDICA: CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTA CON UNA LÍNEA DE ORIENTACIÓN MÉDICA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS SIETE 7 DÍAS DE LA SEMANA, PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ATENDIDA POR PERSONAL MÉDICO ALTAMENTE CALIFICADO Y ENTRENADO PARA SUMINISTRAR LAS ORIENTACIONES REQUERIDAS, DE ACUERDO CON CADA SITUACIÓN Y REALIZAR EL TRIAGE, ASÍ MISMO, CONTAR CON INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN RÁPIDA QUE PERMITA UNA ATENCIÓN ÁGIL Y EFECTIVA. **CUMPLE**
4.8	CERTIFICACIÓN DE TIEMPO DE RESPUESTA: CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS. (NO SUPERIOR A VEINTE (20) MINUTOS PROMEDIO Y PARA URGENCIAS, NO SUPERIOR A TREINTA (30) MINUTOS PROMEDIO; EN TODO CASO SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 5596 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL 24 DE DICIEMBRE DE 2015 Y POR LA CUAL SE DEFINEN LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL SISTEMA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS "TRIAGE" Y DE MANERA ESPECIAL AL ARTÍCULO 5º, EN EL QUE SE DETERMINAN LAS CATEGORÍAS DEL TRIAGE). **CUMPLE**
4.9	CAPACIDAD INSTALADA DEL PRESTADOR: CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN. EL OFERENTE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 780 DEL 06 DE MAYO DE 2016 Y RESOLUCIÓN NO. 2003 DE 2014; LA CUAL DEBERA TENER RELACION DE HABILITADOS DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD CON QUE CUENTA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS **CUMPLE**
4.10	SUPERVISOR POR PARTE DEL CONTRATISTA: EL PROPONENTE INFORMARÁ CON SU PROPUESTA LOS DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA (EMPLEADO) CON CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES, QUIEN TENDRÁ CONTACTO PERMANENTE VÍA TELEFÓNICA DIRECTA, CON EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, CON EL FIN DE FAVORECER EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. ESTE SUPERVISOR POR PARTE DEL CONTRATISTA TIENE LA FINALIDAD DE COMUNICACIÓN Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, EN EL MÍNIMO DE TIEMPO. **CUMPLE**
4.11	LOS OFERENTES SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DEBERÁN ALLEGAR EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y LA AUTORIZACIÓN SANITARIA

	DE FUNCIONAMIENTO Y/O HABILITACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD O EL ENTE DISPUESTO EN LAS NORMAS LEGALES. **CUMPLE**
4.12	EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE MANTIENE VIGENTES LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL PERSONAL ASISTENCIAL, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS VEHÍCULOS, SOAT Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS CORRESPONDIENTES. **CUMPLE**
5. REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES	
5.1	EL PROPONENTE DEBERÁ ENTREGAR CON SU OFERTA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADO EN LA ATENCIÓN EN LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1164 DE 2002 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES”. **CUMPLE**
5.2	SUSCRIBIR EL COMPROMISO DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN. **CUMPLE**
5.3	ACREDITAR LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE MINIMICEN EL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS, INCLUYENDO LA CORRECTA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PELIGROSOS Y BIOLÓGICOS, SIGUIENDO LAS NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL O DEPARTAMENTAL DE SALUD. **CUMPLE**
5.4	EL CONTRATISTA CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, TALES COMO DESINFECTANTES, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS Y OTROS PRODUCTOS, SE REALICE CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES SOBRE EL MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS. ESTO INCLUYE LA CORRECTA ALMACENAJE, MANIPULACIÓN Y DISPOSICIÓN DE ESTOS PRODUCTOS, EVITANDO CUALQUIER IMPACTO NEGATIVO EN EL AMBIENTE Y GARANTIZANDO SU SEGURIDAD TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA LOS USUARIOS DE LAS SEDES JUDICIALES. **CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**NO CUMPLE**
REQUISITOS TECNICOS AMBIENTALES	**CUMPLE**

Así las cosas, el equipo evaluador y estructurador, informa que el proponente **AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S.** de NIT **822007837**, representada legalmente por Valeria Jaramillo Garzon identificada con cedula de ciudadanía 1.006.877.027, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación publica **N° IP-06-2026.**

El comité evaluador y estructurador, se permite informar que el plazo establecido del traslado del informe de evaluación para presentar observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones es hasta las **05:00 PM del día trece (13) de marzo de 2026.**

SUBSANACION DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA CON MENOR VALOR

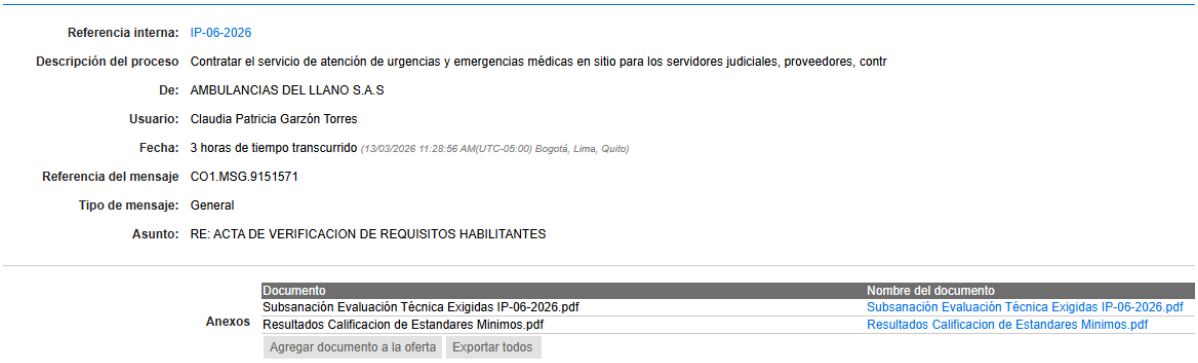

Referencia interna: IP-06-2026
Descripción del proceso: Contratar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para los servidores judiciales, proveedores, contr
De: AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S
Usuario: Claudia Patricia Garzón Torres
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido (13/03/2026 11:28:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9151571
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Anexos

Documento	Nombre del documento
Subsanación Evaluación Técnica Exigidas IP-06-2026.pdf	Subsanación Evaluación Técnica Exigidas IP-06-2026.pdf
Resultados Calificacion de Estandares Minimos.pdf	Resultados Calificacion de Estandares Minimos.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

1	**AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S. NIT 822007837**	**$16.560.000**
1. OFERTA ECONÓMICA		
1.1	**CUMPLE**	
2. CAPACIDAD JURIDICA		
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA POR EL OFERENTE SI ES PERSONA NATURAL, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O POR LA PERSONA DESIGNADA PARA REPRESENTAR AL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CUANDO DE ELLO SE TRATE. ANEXO 1, SEGÚN CORRESPONDA. **CUMPLE**	
2.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, CUANDO SEA EL CASO. ANEXO NO 2, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y/O DE LA UNIÓN TEMPORAL. **NO APLICA**	
2.3	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA. **CUMPLE**	
2.4	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8º Y 9º DE LA LEY 80 DE 1993; CON LA FIRMA DE LA OFERTA, LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD OFERENTE, AFIRMA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE NO SE HALLA INCURSO EN LAS MENCIONADAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. **CUMPLE**	

2.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE Y DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO O POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL QUE CONSTE QUE LA SOCIEDAD ESTÁ CONSTITUIDA O LA PERSONA REGISTRADA POR LO MENOS UN AÑO (1) DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE APERTURA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ESTE REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ ACREDITARLO EL OFERENTE QUE SEA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL Y TAMBIÉN CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE IGUALMENTE SEAN PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL SEA AFÍN AL OBJETO SEÑALADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN. **CUMPLE**
2.6	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, CUANDO TENGAN ALGUNA LIMITACIÓN PARA CONTRAER OBLIGACIONES. **NO APLICA**
2.7	EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CON SU PROPUESTA UN CERTIFICADO QUE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REDAM, LO QUE EQUIVALE A QUE NO POSEE DEUDAS ALIMENTARIAS EN COLOMBIA. EL CERTIFICADO DEBERÁ SER EXPEDIDO PARA EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. DICHO CERTIFICADO SE PUEDE EXPEDIR A TRAVÉS DE LA CARPETA CIUDADANA DIGITAL EN EL LINK: HTTPS://REDAM.GOV.CO/ **CUMPLE**
2.8	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN SEA EL CASO. **CUMPLE**
2.9	CERTIFICACIÓN DE MIPYME (EN CASO DE QUE EL PROCESO SEA LIMITADO A MIPYMES), EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO, ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR DICHA CERTIFICACIÓN. **NO APLICA**
2.10	CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CUANDO HAYA LUGAR; SI ES PERSONA JURÍDICA, ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE HAGA CONSTAR

	QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS REFERIDOS APORTES CORRESPONDIENTES A LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA; DICHA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, SEGÚN SEA EL CASO. JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR CON COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL SU VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ESTE CERTIFICADO DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA NO SUPERIOR TRES (3) MESES. **CUMPLE**
2.11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES: LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CONSULTA EN LAS PÁGINAS WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA POLICÍA NACIONAL, LOS ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA PERSONA QUE PRESENTE LA PROPUESTA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA QUE LA PRESENTE Y DE LOS NIT DE LAS EMPRESAS OFERENTES. **CUMPLE**
2.12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA QUE PRESENTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA MISMA, A FAVOR DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON NIT 822001228-9, POR EL DIEZ (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO **CUMPLE**
3. EXPERIENCIA	
3.1	EXPERIENCIA **CUMPLE**
4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	
4.1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) A LA QUE SE ENCUENTRE AFILIADO Y ENCONTRARSE VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. **SUBSANO**
4.2	CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SG -SST DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SEGÚN TIPO DE EMPRESA Y CLASE DE RIESGO. **CUMPLE**

4.2	CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO CUMPLAN CON LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, SEGÚN RESOLUCIÓN 2346 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. **CUMPLE**
4.3	CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO EN LA QUE CONSTE EL USO OBLIGATORIO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **CUMPLE**
4.4	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL: CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CUENTA CON PERSONAL IDÓNEO Y MEDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS, ORIENTACIÓN MÉDICA Y TRASLADOS QUE SE PRESENTEN EN EL ÁREA PROTEGIDA PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES, USUARIOS Y CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO. EN ESTE SERVICIO ESTÁ EXCLUIDA LA CONSULTA MÉDICA DOMICILIARIA. **CUMPLE**
4.5	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL: CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CUENTA CON PERSONAL IDÓNEO Y MEDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS, ORIENTACIÓN MÉDICA Y TRASLADOS QUE SE PRESENTEN EN EL ÁREA PROTEGIDA PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES, USUARIOS Y CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO. EN ESTE SERVICIO ESTÁ EXCLUIDA LA CONSULTA MÉDICA DOMICILIARIA. **CUMPLE**
4.6	CERTIFICACIÓN DE AMBULANCIAS: CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL EL NÚMERO DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS, DEBIDAMENTE DOTADAS, CON LAS QUE CUENTA PARA ATENDER CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA, APOYADAS COMO MÍNIMO POR UN RECURSO HUMANO CONFORMADO POR UN MÉDICO Y/O PARAMÉDICO Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS O ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, ACREDITADOS ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD. **CUMPLE**
4.7	CERTIFICACIÓN DE LÍNEA DE ORIENTACIÓN MEDICA: CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTA CON UNA LÍNEA DE ORIENTACIÓN MÉDICA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS SIETE 7 DÍAS DE LA SEMANA, PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ATENDIDA POR PERSONAL MÉDICO

	ALTAMENTE CALIFICADO Y ENTRENADO PARA SUMINISTRAR LAS ORIENTACIONES REQUERIDAS, DE ACUERDO CON CADA SITUACIÓN Y REALIZAR EL TRIAGE, ASÍ MISMO, CONTAR CON INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN RÁPIDA QUE PERMITA UNA ATENCIÓN ÁGIL Y EFECTIVA. **CUMPLE**
4.8	CERTIFICACIÓN DE TIEMPO DE RESPUESTA: CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS. (NO SUPERIOR A VEINTE (20) MINUTOS PROMEDIO Y PARA URGENCIAS, NO SUPERIOR A TREINTA (30) MINUTOS PROMEDIO; EN TODO CASO SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 5596 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL 24 DE DICIEMBRE DE 2015 Y POR LA CUAL SE DEFINEN LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL SISTEMA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS "TRIAGE" Y DE MANERA ESPECIAL AL ARTÍCULO 5º, EN EL QUE SE DETERMINAN LAS CATEGORÍAS DEL TRIAGE). **CUMPLE**
4.9	CAPACIDAD INSTALADA DEL PRESTADOR: CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN. EL OFERENTE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 780 DEL 06 DE MAYO DE 2016 Y RESOLUCIÓN NO. 2003 DE 2014; LA CUAL DEBERA TENER RELACION DE HABILITADOS DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD CON QUE CUENTA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS **CUMPLE**
4.10	SUPERVISOR POR PARTE DEL CONTRATISTA: EL PROPONENTE INFORMARÁ CON SU PROPUESTA LOS DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA (EMPLEADO) CON CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES, QUIEN TENDRÁ CONTACTO PERMANENTE VÍA TELEFÓNICA DIRECTA, CON EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, CON EL FIN DE FAVORECER EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. ESTE SUPERVISOR POR PARTE DEL CONTRATISTA TIENE LA FINALIDAD DE COMUNICACIÓN Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, EN EL MÍNIMO DE TIEMPO. **CUMPLE**
4.11	LOS OFERENTES SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DEBERÁN ALLEGAR EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO Y/O HABILITACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD O EL ENTE DISPUESTO EN LAS NORMAS LEGALES. **CUMPLE**
4.12	EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE MANTIENE VIGENTES LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL PERSONAL ASISTENCIAL, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS VEHÍCULOS, SOAT Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS CORRESPONDIENTES.

	CUMPLE
5. REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES	
5.1	EL PROPONENTE DEBERÁ ENTREGAR CON SU OFERTA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADO EN LA ATENCIÓN EN LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1164 DE 2002 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES". **CUMPLE**
5.2	SUSCRIBIR EL COMPROMISO DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN. **CUMPLE**
5.3	ACREDITAR LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE MINIMICEN EL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS, INCLUYENDO LA CORRECTA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PELIGROSOS Y BIOLÓGICOS, SIGUIENDO LAS NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL O DEPARTAMENTAL DE SALUD. **CUMPLE**
5.4	EL CONTRATISTA CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, TALES COMO DESINFECTANTES, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS Y OTROS PRODUCTOS, SE REALICE CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES SOBRE EL MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS. ESTO INCLUYE LA CORRECTA ALMACENAJE, MANIPULACIÓN Y DISPOSICIÓN DE ESTOS PRODUCTOS, EVITANDO CUALQUIER IMPACTO NEGATIVO EN EL AMBIENTE Y GARANTIZANDO SU SEGURIDAD TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA LOS USUARIOS DE LAS SEDES JUDICIALES. **CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**CUMPLE**
REQUISITOS TECNICOS AMBIENTALES	**CUMPLE**

Así las cosas, el equipo evaluador y estructurador, informa que el proponente **AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S.** de NIT **822007837**, representada legalmente por Valeria Jaramillo Garzon identificada con cedula de ciudadanía 1.006.877.027, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación publica **N° IP-06-2026.**

El comité evaluador y estructurador, se permite informar que el plazo establecido del traslado del informe de evaluación para presentar observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones es hasta las **05:00 PM del día dieciséis (16) de marzo de 2026.**

Sin más temas a tratar, se suscribe por los que en ella intervienen.

José Ignacio Arévalo Barrera Revisión Aspectos Jurídicos Profesional Universitario Grado 09	
Jenny Marcela Ruiz Romero Profesional Universitario Grado 11 Revisión Aspectos Financieros	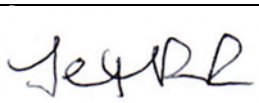
Guillermo Alberto Perafán Delgado Profesional Universitario Grado 11 Revisión Aspectos Técnicos	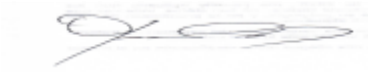

COORDINADORA DE ASISTENCIA LEGAL

Firma	
Nombre empleado	Ana Ceneth Leal Barón
Cargo	Profesional Universitario Grado 12